

DECRETO DE ALCALDIA N° 1274
ZAPALLAR, 06/06/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.427/2022 de fecha 11 de mayo de 2023, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

Licencia médica n° de fecha 30 de mayo del 2023.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don **PEDRO TORRES FIGUEROA** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
PEDRO TORRES FIGUEROA		01	30.05.2023	30.05.2023

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE





ZAPALLAR

ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / POD/ SEC / DAF. -



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A06814D0000ZP913001202302300001274